



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO. 44/2026

Por disposición de la Honorable Sala **Capitular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que el **Sr. Jesús María Luna Peña**, nacido el 13 de octubre de 1930 en la comunidad de Posiglita del Limón, en el municipio de Villa González, provincia de Santiago de los Caballeros.

Considerando: Que el **Sr. Jesús María Luna Peña**, fue ante todo, un hombre de familia; junto a su amada esposa doña Ana Josefa Peña, con quien contrajo matrimonio el 30 de marzo de 1956, formando un hogar lleno de amor, respeto y valores. Fueron bendecidos con 14 hijos, de los cuales hoy viven 13 (7 varones y 6 hembras), quienes son reflejo de su entrega como padre.

Considerando: Que En el año 1963, la familia Luna Peña, llegó al municipio de Navarrete, llena de sueños y esperanza. En la calle Santa Ana construyeron su vida y vieron nacer a once de sus hijos, en un ambiente de unión y trabajo.

Considerando: Que fue un hombre honesto, trabajador incansable y de espíritu alegre. Se dedicó a la agricultura y a la producción de carbón, ganándose el respeto de toda la comunidad. Por la calidad de sus productos, que él mismo llamaba "selectos", el pueblo lo bautizó con cariño como "Selecto".

Considerando: Que más allá de su trabajo, fue su calidad humana lo que dejó huellas profundas. Su hogar siempre estuvo abierto, y muchos niños y jóvenes encontraron en él una figura cercana, casi como un padre. Siendo un hombre de fe, vivió su vida cristiana con compromiso, participando en grupos como los Cursillos de Cristiandad, la Legión de María y el Ministerio de los Enfermos, sirviendo siempre con amor al prójimo.

Considerando: Que falleció 28 de septiembre de 2003, su partida física llenó de tristeza a su familia y a todo un pueblo que lo quería, el cual fue testigo del gran legado que dejó al ser despedido por una multitud.

Considerando: Que fue conocido como un filósofo popular y dejó enseñanzas que aún viven en el corazón de sus hijos y de todos los que le conocieron. Entre sus frases más recordadas están:

"El que no deja caer, no tiene por qué agacharse."

"El que no da nada, tampoco recibirá nada."

"La ignorancia es la base primordial de la miseria."



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Con estas palabras, guiaba a sus "pilotos", como llamaba a sus hijos, inculcándoles valores como el respeto, la honestidad, el trabajo y la responsabilidad.

Considerando: Que hoy recordamos al Sr. Jesús María Luna Peña, no solo por lo que hizo, sino por lo que fue, un hombre íntegro, un padre ejemplar y un ser humano lleno de amor. Que su legado siga vivo en cada uno de nosotros.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Juan Osvaldo Montan de fecha 27 de Marzo de año 2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Sesión Ordinaria No.38/2026, de la fecha 27 de Mayo del año 2026.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Designar como efecto con el nombramiento de la calle principal del sector Jesús De León, entrando por el negocio de Agrofem, del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, con el nombre del Sr. Jesús María Luna Peña.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 27 días del mes de Mayo del año 2026.


ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Presidente del Concejo de Regidores
2


MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal del
Concejo de Regidores